

Prendas	Unidades	Distribución	Periodos
Antebrazo protector malla .....	1	1	,
Pantalón de abrigo térmico .....	1	1	,
<i>Personal femenino:</i>			
Batas .....	6	3+3	Semestral
Pantalones .....	6	3+3	,
Gorros .....	6	3+3	,
Delantales blancos .....	6	3+3	,
Botas antideslizantes .....	1	1	Anual
Zuecos de verano .....	1	1	,
Pantalón térmico .....	1	1	,
<i>Sección de Carros:</i>			
Botas de invierno .....	1	1	Anual
Botas de agua .....	1	1	,
Equipo de lluvia .....	Según necesidad		
Anorak .....	,	,	
Guantes de invierno .....	1	1	Anual
Gorro de lana .....	1	1	,
Calzado de verano .....	2	2	,
Camisas .....	3	3	,
Sombrero protector sol .....	2	2	,
Guantes tipo ciclista .....	1	1	,
<i>Recepción de Mercancías:</i> (Personal de muelle)			
Anorak .....	1	1	Anual
Guantes .....	1	1	,
Batas .....	4	2+2	Semestral
<i>Personal Cámaras Frigoríficas:</i>			
Anorak .....	Equipo isotérmico ..	Según necesidad	
Pantalón .....			
Gorro .....			
Guantes .....			
<i>Pescadería:</i>			
Chaquetillas .....	6	3+3	Semestral
Pantalones .....	6	3+3	,
Delantales .....	6	3+3	,
Camisas .....	4	2+2	,
Corbatas .....	2	2	Anual
Gorros .....	6	3+3	Semestral
Botas .....	1	1	Anual

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**30344** RESOLUCION de 25 de noviembre de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se acuerdan bajas por renuncia en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Vista la solicitud en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por doña María Dolores Ortega Carcelén;

Resultando que doña María Dolores Ortega Carcelén, inscrita en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial por Resolución de 20 de mayo de 1991 solicita la baja en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial;

Visto el artículo 158 de la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986; Considerando que el artículo 158 citado establece en su apartado b) que la condición de Agente de la Propiedad Industrial se perderá por renuncia.

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado la baja de doña María Dolores Ortega Carcelén en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**30345** ORDEN de 1 de diciembre de 1993 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León (Valladolid), en el recurso contencioso-administrativo número 609/1990, interpuesto por don Vicente Mateo Pedroche.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León (Valladolid), con fecha 21 de julio de 1993, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 609/1990, interpuesto por don Vicente Mateo Pedroche, sobre infracción a la legislación vigente en materia de quesos; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo. No hacemos una expresa condena en costas a ninguna de las partes.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Política Alimentaria.

**30346** ORDEN de 1 de diciembre de 1993 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en el recurso contencioso-administrativo número 1.348/1991, interpuesto por don Raimundo Otero Aguilera.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), con fecha 17 de mayo de 1993, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.348/1991, interpuesto por don Raimundo Otero Aguilera, sobre infracción administrativa en materia de harinas; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Lourdes de Rojas Torres, en representación de don Raimundo Otero Aguilera el 30 de septiembre de 1991 contra la Resolución dictada por la Dirección General de Servicios, Subdirección General de Recursos, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el 11 de julio de 1991, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la sanción que en el expediente 17-GR-2180/89-H, incoado por el acta JJ-60/89 el Director general de Política Alimentaria el 26 de marzo de 1991 le impuso por importe de 500.000 pesetas por infracción de los